PAC Nº: 332.385.-

ACLARACIÓN N° 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 38/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS MÉDICOS PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MSP Y BS" – PLURIANUAL,** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

CONSULTA 1

a) Plan de Entregas, en las condiciones de entregas falta determinar el o los lugares de entregas de los diferentes Ítems, o las mismas serian realizadas en su totalidad en el Parque Sanitario de Venezuela? Favor aclarar.

RESPUESTA: Adecuarse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 2

b) Sección VII Anexos, Punto H Documentos adicionales certificado de capacitación técnica del personal técnico de la empresa emitido por el fabricante, solicitamos la eliminación de dicho punto, debido a que la mayoría de los ítems son mobiliarios, sillas de ruedas y balanzas. Favor confirmar.

RESPUESTA: Adecuarse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 3

c) Sección III Suministros Requeridos, Item No 6 Silla de ruedas, solicitamos el cambio de la especificación técnica correspondiente al reposa brazos, en el PBC es solicitado desmontable y el precio del referencial corresponde a la silla de ruedas con posa brazos fijo, los costos son muy diferentes, aparte de ser la silla con posa brazos fijo la estándar y de mayor venta en el mercado. Favor aclarar.

RESPUESTA: Adecuarse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 4

d) Sección III Suministros Requeridos, Items No 9 y 10 Balanza Pediátrica y Neonatal, creemos que hay una duplicación en la solicitud de dicho Item, debido a que ambas especificaciones técnicas son de un producto similar. Favor revisar.

RESPUESTA: Adecuarse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 5

e) Sección III Suministros Requeridos, Ítems No 7 y 8 Laringoscopio Adulto y Pediátrico, favor ampliar el rango en las medidas de las diferentes hojas de laringoscopios solicitadas, las mimas corresponden a un catálogo en particular, por lo que se debería de ampliar el rango en +- 3 mm como mínimo para dar participación a mayor cantidad de oferentes.

RESPUESTA: Ajustarse a la Adenda N° 3.

Asunción, 06 de Octubre de 2017